

Alhama de Murcia, a 18 de noviembre de 2019

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alhama y los concejales de la Corporación cuentan con los siguientes seguros:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

Objeto principal:

- Responsabilidad ante la Administración Pública.
- Acción de regreso.
- Acción de la administración pública por daños a sus bienes y derechos.
- Acción por responsabilidad contable.
- Responsabilidad frente a terceros.
- Responsabilidad por prácticas de empleo indebidas de la Autoridad o Personal.
- Responsabilidad por prácticas de empleo indebidas de la Administración Pública.
- Restitución de imagen.
- Defensa y asistencia legal.

Otras:

- Constitución de fianzas civiles y penales.
- Pérdida de documentos.
- Asistencia psicológica, entre otras.

Están asegurados las autoridades (21 concejales de la Corporación) y personal al servicio del ayuntamiento, sea cual sea, su relación (funcionario, laboral, etc.), cargos electos y cargos políticos, sean estos presentes, pasados o futuros. Existe una retroactividad ilimitada.

El plazo es de un año, desde el 15 de noviembre de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2020. Contratado por DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 4362/2019 con fecha 11 de noviembre de 2019.

Cuantía anual: 6.390,23 €, impuestos incluidos, con la mercantil aseguradora AIG Europe, S.A. Sucursal en España.

Límite de indemnización: 2.000.000,00 €.

SEGURO DE ACCIDENTES Y VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Lote II procedimiento abierto contratación seguros municipales.

Cobertura:

- Fallecimiento por accidente: 24.000,00 €.
- Incapacidad permanente total para la profesión habitual derivada de accidente: 24.000,00 €.
- Límite máximo por evento: 504.000,00 €.

Beneficiarios: 21 concejales de la Corporación.

Compañía: Axa Seguros Generales.

Entrada en vigor: 15 de noviembre de 2019.

Vencimiento: 15 de noviembre de 2021.

Prima anual: 297,03 €.



La Alcaldesa

Fdo. Mariola Guevara Cava